Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 19 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El EXP-USL: **0008196/2020** mediante el cual la Secretaria Académica Mg. Rosa LORENZO solicita **"Material Audiovisual para permitir el Acceso y Visualización de la Facultad"** y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene basamento en la necesidad de contar con un acceso y visualización de la información de videos durante el periodo de inscripción para el INGRESO 2021 actualmente en curso, sumado a los distintos procesos de Promoción de Carreras de la Facultad.

Que los videos son requeridos de forma URGENTE ya que actuarán como fuente principal de recepción y transmisión de información a los sitios más utilizados por los/las Estudiantes y la juventud en general.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario asignado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, del PROGRAMA PIPE 1034.

Que con el referido llamado a la **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2020** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 12 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 105/2020.**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa con fecha de apertura el **26 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas.**

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS NOVENTA MIL ($ 90.000), deberá imputarse con cargo al PROGRAMA PIPE 1034.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 19/20

efs.-

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL